

JORNADA PRESENCIAL CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

**ANÁLISIS DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE,
DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

GIPUZKOA

Con la reciente entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, son muchas las novedades y cambios que deben considerarse, tanto en las Administraciones Públicas, como en las empresas que trabajan con aquéllas, así como por los profesionales relacionados con esta materia.

Ponente Experto:

José Q. Maraña Sánchez.

Secretario Ayuntamiento y Letrado Municipal.

Más de 30 años de experiencia y publicaciones múltiples en temas municipales.

Día: Miércoles, **23 de Mayo**

Hora: **16:30 – 19.30**

Duración: **3 horas**

Método: **presencial**

Lugar: **Oficinas Wolters Kluwer**
C/Portuetxe 23B- 4ª planta- Auditorio
20018 Donostia

Precio: **115 €** (IVA exento)

Precio especial Colegiados 100 €

Grupo mínimo 25 asistentes

***Importante Reservas:** Quien no asista al seminario deberá cancelar la reserva como mínimo con 3 días de antelación. En caso contrario se le facturará el importe íntegro del seminario.

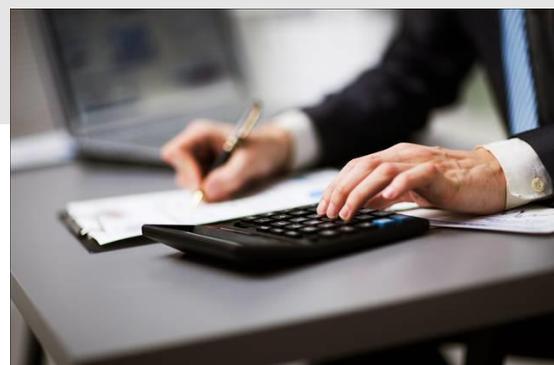
Jornada no bonificable por FUNDAE.

Temas a tratar:

1. Importancia de la contratación pública.
2. Régimen contractual público.
3. Referencia a los antecedentes históricos y transversales normativos de la Ley 9/2017.
4. Estructura y técnica normativa de la nueva ley.
5. Normativa aplicable. Periodo Transitorio. Fuentes. Principios interpretativos.
6. Cómputo plazos.
7. Novedades

¿A quién va dirigido?

Abogados. Asesores fiscales, gestores y empresas, profesionales de la Administración Pública interesados en conocer con detalle las implicaciones de la nueva ley.



Consulta con tu Gestor en Wolters Kluwer:

Novedades respecto a:

1. **Objeto y finalidad.** Contratación pública inclusiva y socialmente responsable. Presunto cambio de modelo. Nueva gobernanza pública. Planificación estratégica. Principios de transparencia, eficiencia e integridad. Incorporación de criterios sociales inclusivos y medioambientales que deben regir y orientar la actuación de los poderes públicos vascos, facilitando el acceso de las PYMES y de las empresas de economía social.
2. **Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.**
3. **Ámbito de aplicación.** Incongruencia y galimatías de tipos de entes. Problemas de seguridad jurídica. Supresión de las instrucciones de contratación para los poderes adjudicadores.
4. **Tipos de contratos.** Correcta calificación de su naturaleza jurídica. El mal llamado **contrato menor**. Su uso fraudulento. Supresión del contrato de gestión de servicios públicos. Concesión de servicios.
Contratos de servicios jurídicos. Referencia a los problemas que se plantean con la asunción municipal de servicios adjudicados a empresas y doctrina jurisprudencial vigente. **Procedimientos de adjudicación.** Correcta elección. Especial referencia al procedimiento simplificado y express. Supresión del procedimiento negociado por razón de la cuantía. Encargos a medios propios “in house”.
5. **Normas de aplicación general a la contratación de todo el sector público.** Racionalidad y consistencia de la contratación del sector público. Necesidad de planificar y anticiparse. Presupuesto y estabilidad financiera. Plan indicativo de contratación, anuncio de información previa, consultas preliminares de mercado. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. Estudio previo de viabilidad.
6. **Objeto del contrato,** presupuesto base de licitación, valor estimado, precio y su revisión. Garantías.
7. **Capacidad y solvencia.** Valoración desarrollo de políticas o actuaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres. Declaración responsable. Clasificación del contratista.
8. **Los contratos de las Administraciones Públicas:** Selección y la adjudicación del contratista. Expediente de contratación, pliegos, inclusión en los pliegos de cláusulas inclusivas en materia social, de no discriminación por razón de género, medioambiental, ecológicas o de innovación. Convenio Colectivo sectorial. Ofertas anormalmente bajas. Fin de la oferta más ventajosa económicamente. Criterios de adjudicación del contrato. Informes técnicos de valoración, informes jurídicos. La doctrina del Tribunal Supremo sobre la discrecionalidad técnica en los informes de valoración.
9. Normas específicas de contratación pública en **las Entidades Locales.**
10. **Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos.** Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral. Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden. Control de la ejecución. Sanciones. Subcontratación. Pagos directos a los subcontratistas. Modificaciones de los contratos.
11. **Los contratos de otros entes del sector público.** PANAPs –poderes adjudicadores no administraciones públicas- y otros entes no poderes adjudicadores
12. **Organización administrativa** para la gestión de la contratación: Órganos de contratación competente competentes. Mesa de contratación. Elaboración y remisión de información. **Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.** Registro de contratos. Órganos consultivos. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.
13. Plataforma de los CSP. Comunicaciones y notificaciones por **medios electrónicos, informáticos y telemáticos.** Accesibilidad para personas con discapacidad.
14. Especial tratamiento de las **Medidas cautelares** y **Recurso especial en materia de contratación** y otras **medidas previas** de actuación ante las administraciones públicas. Examen del expediente: Conflicto de intereses, prohibiciones de contratar y supuestos de invalidez. Jurisdicción competente.

Infórmate ahora ↓